

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 74/2023	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	11/septiembre/2023 Visto el oficio del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutivos de la sentencia dictada en la acción de inconstitucionalidad 74/2023. En consecuencia, se ordena su notificación por oficio a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos promovente, a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, así como a la Fiscalía General de la República vía electrónica, por conducto del MINTERSCJN. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 183/2023	PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE	12/septiembre/2023 Visto el escrito inicial y anexos de quienes se ostentan como Diputados y Diputadas integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, mediante el cual promueven acción de inconstitucionalidad. Se tiene por presentados a los promoventes con la personalidad que ostentan, y se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad que hacen valer, al haberse presentado oportunamente, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que se puedan advertir al momento de dictar sentencia. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente acuerdo.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 189/2023	PROMOVENTES: PARTIDO POLÍTICO MORENA	12/septiembre/2023 Visto el escrito inicial y anexo de quien se ostenta como Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político Nacional denominado Morena, mediante el cual promueve acción de inconstitucionalidad. Se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta, se admite a trámite la

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			acción de inconstitucionalidad que hace valer, al haberse presentado oportunamente, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que se puedan advertir al momento de dictar sentencia. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 214/2023	ACTOR: MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE	11/septiembre/2023 Visto el oficio del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutive de la sentencia dictada en la controversia constitucional 214/2023. En consecuencia, se ordena su notificación por oficio al Municipio actor de Campeche, Estado de Campeche, a los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la referida Entidad Federativa, y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, así como a la Fiscalía General de la República vía electrónica, por conducto del MINTERSCJN. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 438/2023	ACTOR: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS	12/septiembre/2023 Vistos el escrito de demanda y los anexos que presenta a través del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SESCJN), quien se ostenta como Fiscal Regional Metropolitano, actuando en suplencia por ausencia temporal del Titular de la Fiscalía General del Estado de Morelos, por medio del cual promueve controversia constitucional contra los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la referida Entidad Federativa. Se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta y se admite a trámite la demanda de controversia constitucional que hace valer, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que, en su caso, puedan advertirse de manera fehaciente al momento de dictar sentencia. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

6	INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 438/2023	ACTOR: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS	12/septiembre/2023 Se niega la suspensión solicitada por Carlos Andrés Montes Tello, Fiscal Regional Metropolitano, actuando en suplencia por ausencia temporal del Titular de la Fiscalía General del Estado de Morelos. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente acuerdo.
7	RECURSO DE RECLAMACIÓN 245/2023- CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 273/2022	DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	07/septiembre/2023 Vista la sentencia de veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se desecha el presente recurso de reclamación; se ordena su notificación por oficio a las partes, así como a la Fiscalía General de la República vía electrónica por conducto del MINTERSCJN, y envíese copia certificada del fallo de cuenta a la controversia constitucional 273/2022. Cúmplase, y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA